

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00043-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: EMBARGAR y RETENER las sumas de dinero de propiedad de los demandados **JORGE HUMBERTO GAONA RAMÍREZ y la SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y ASESORIAS S.A. SOPROAS S.A. - EN LIQUIDACIÓN** que tenga en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro tipo de depósito u otro producto, que se encuentren en las siguientes entidades bancarias:

- Banco Agrario de Colombia
- Banco BBVA
- Banco Caja Social
- Bancolombia
- Banco Av Villas
- Banco Cooperativo Coopcentral
- Banco Credifinanciera
- Banco Davivienda
- Banco de Bogotá
- Banco de Occidente
- Banco GNB Sudameris
- Banco Popular
- Citibank Colombia
- Itaú Corpbanca Colombia
- Mibanco
- Scotiabank Colpatria

OFICIAR por secretaría a las entidades bancarias antes referidas comunicando el decreto de la medida e indicando el número de identificación de cada una de las partes demandadas.

LIMITAR la medida cautelar aquí decretada a la suma de \$107.500.000.00.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **34** hoy **14** de **marzo de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf7e3b9cd1d241645a44c69b1689cc0702d7b39f8511c3ea0a49fc5314474f4**

Documento generado en 13/03/2023 03:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>